

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 306/2015.

A la : Comisión Permanente de Educación.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre resolución mediante la cual sugiere al Ministerio de Educación (MINERD) implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de media ubicados de la región fronteriza del país.

Ref. : Oficio **No. 001324** de fecha 27 de julio de 2015
Expediente **No. 02377-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad sugerir al Ministerio de Educación (MINERD) implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de media ubicados de la región fronteriza del país.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Adriano Sánchez Roa**, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmante Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) La Ley Orgánica No. 66-97, de Educación de la República Dominicana;
- c) El Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación , Decreto No. 645-12;
- d) El Reglamento Interno del Senado de la República.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto al **TÍTULO** de la presente resolución, establece: Resolución que **“SUGIERE MINISTERIO DE EDUCACIÓN”** (MINERD) implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de media ubicados de la región fronteriza del país.
2. Y de igual manera la parte **RESOLUTORIA PRIMERA** establece PRIMERO **“SUGERIR”** **AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (MINERD) *implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de media ubicados de la región fronteriza del país, a fin de lograr una mayor formación técnica y aumentar los ingresos en los bachilleres, para crear las condiciones de alcanzar la profesión.*
3. En cuanto a esto tenemos a bien informarle que la sugerencia lo puede hacer el propio pleno del Senado sin necesidad de conformar una comisión para ello, por lo que lo pertinente sería sustituir el término sugerir por **SOLICITAR** en ambos, de igual manera debemos indicar que la resolución debe ser dirigida específicamente a la figura del **Ministro de Educación** por ser este quien dirige dicha institución, además es la figura visible y de mayor jerarquía del mismo, por tanto, sugerimos la siguiente redacción alterna:

Redacción alterna del TITULO:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE LICEOS TÉCNICOS EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DE MEDIA UBICADOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA DEL PAÍS”.

Redacción alterna de la parte RESOLUTORIA PRIMERA

“PRIMERO: SOLICITAR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN implementar el sistema de Liceos Técnicos en todos los Centros Escolares de media ubicados de la región fronteriza del país, a fin de lograr una mayor formación técnica y aumentar los ingresos en los bachilleres, para crear las condiciones de alcanzar la profesión”.

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución, se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

